

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha: 20 de Septiembre de 1952.-

Vence: 20 de Marzo de 1953.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N°

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 18 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don ALBA LABRÚ M., para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 2.40 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle

Calle 1146 N° 1146.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario: Alba Labrú domicilio: Maipú N° 740.

Arquitecto: Carlos Miras la. domicilio:

matric. N° patente N°

Constructor: Administración domicilio:

matric. N° patente N°

Nr del Rol de Avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno: 440 mts. superficie edificada 1° piso 145 mts.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1° Plano de situación. Dos copias
- 2° Línea de superficie de separación del edificio
- 3° Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4° de agua potable lo presentará en su oportunidad
- 5° Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos copias
- 6° de fachadas y Presupuesto. Dos copias
- 7° Secciones verticales
- 8° Planos de detalles. Dos copias
- 9° de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10° de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
11. Especificaciones técnicas. Dos copias
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto. CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (450.000.-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DEREGROS PAGADOS.-Boleta 6282 de 16/IX/52	Modificación	3.	1.774.-
"	Inspección		1.500.-
"	Ext. Arena		120.-
"	De Varios		80.-
"	L. Control		50.-

Total \$ 3.524.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales - Artículos Nos 420 - 425

Ramón del Castillo Auzá
Dirección de Obras Municipales